

	<b>FORMATO</b> <b>ESTUDIOS PREVIOS – CONTRATACIÓN DIRECTA</b>	<b>Código:</b> F-GC-023
		<b>Fecha:</b> 22/07/2024
		<b>Versión:</b> 03

Página 1 de 20



Radicado No.:  
**20261110027623**

Fecha: **27-01-2026**

## ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA<sup>1</sup>

### ÍTEM PAA: 111-1

#### 1.- NECESIDAD Y CONVENIENCIA

El Decreto 2121 del 11 de diciembre de 2023 señala que la Unidad de Planeación Minero-Energética (UPME) es una unidad administrativa especial de carácter técnico, adscrita al Ministerio de Minas y Energía, con personería jurídica, patrimonio propio y régimen especial en materia de contratación.

La UPME tiene como objeto planear en forma integral, indicativa, permanente y coordinada con los agentes del sector minero energético, el desarrollo y aprovechamiento de los recursos mineros y energéticos; producir y divulgar la información requerida para la formulación de política y toma de decisiones; y apoyar al Ministerio de Minas y Energía en el logro de sus objetivos y metas.

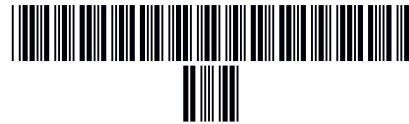
La Secretaría General de la UPME, debe dar cumplimiento a sus funciones, en particular la establecida en el numeral 10 del artículo 19 del Decreto ibidem, que establece: "(...) 10. *Dirigir, coordinar, controlar y evaluar las actividades relacionadas con la adquisición, custodia, distribución e inventario de los elementos, equipos y demás bienes y servicios necesarios para el funcionamiento de la Unidad, asegurando que se cumplan las normas sobre la materia. (...)*".

La Unidad de Planeación Minero-Energética (UPME) tiene la responsabilidad de garantizar la protección, conservación y adecuado funcionamiento de sus bienes, con

<sup>1</sup> Excepto la causal de contratación directa **47.6. Contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión**, los cuales tienen su respectivo formato de estudios previos.

	<b>FORMATO</b> <b>ESTUDIOS PREVIOS – CONTRATACIÓN</b> <b>DIRECTA</b>	<b>Código:</b> F-GC-023
		<b>Fecha:</b> 22/07/2024
		<b>Versión:</b> 03

Página 2 de 20



Radicado No.:  
**20261110027623**

Fecha: **27-01-2026**

el fin de cumplir de manera eficiente sus objetivos institucionales. Dentro de estos bienes se encuentran siete (7) equipos de aire acondicionado, los cuales desempeñan un papel fundamental en el mantenimiento de condiciones ambientales adecuadas en las instalaciones de la entidad, facilitando el desarrollo óptimo de sus actividades.

Estos equipos contribuyen al equilibrio térmico necesario para el funcionamiento operativo y proporcionan un entorno confortable tanto para los servidores públicos como para los ciudadanos y demás partes interesadas que interactúan con la UPME. En este sentido, el mantenimiento periódico de los equipos de aire acondicionado resulta esencial para garantizar su correcto funcionamiento y preservar la calidad del ambiente laboral y de atención al público.

Adicionalmente, es importante destacar que el equipo de aire acondicionado del centro de datos cumple una función crítica al regular la temperatura y mantener los niveles de humedad dentro de los rangos establecidos, asegurando así la adecuada operatividad de los equipos tecnológicos. De igual manera, el equipo ubicado en el cuarto eléctrico permite conservar la temperatura óptima para el correcto funcionamiento de la Unidad de Potencia Ininterrumpida (UPS).

La ausencia de un mantenimiento periódico y especializado podría generar deterioro prematuro de los equipos, aumento en el riesgo de fallas técnicas, afectación a la continuidad de los servicios institucionales y potenciales sobrecostos asociados a reparaciones correctivas o reposición de activos.

En consecuencia, se hace necesario adelantar la contratación de un servicio especializado de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de aire acondicionado, con el propósito de asegurar su vida útil, prevenir fallas y garantizar su funcionamiento eficiente y continuo.

## 2.- OBJETO

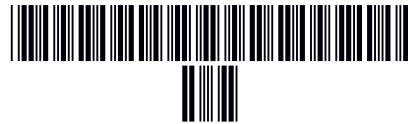
F-DE-013 V.3

15/07/2024

**Recuerde:** Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera **"Copia No Controlada"**. La versión vigente se encuentra publicada en el Sistema de Gestión Único Estratégico de Mejoramiento - SIGUEME.

	<b>FORMATO</b> <b>ESTUDIOS PREVIOS – CONTRATACIÓN</b> <b>DIRECTA</b>	<b>Código:</b> F-GC-023
		<b>Fecha:</b> 22/07/2024
		<b>Versión:</b> 03

Página 3 de 20



Radicado No.:  
**20261110027623**

Fecha: **27-01-2026**

Prestar servicios de mantenimiento preventivo, correctivo y de emergencia a los equipos de aire acondicionado ubicados en la sede administrativa de la Upme.

### 3. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

El contratista deberá cumplir con las actividades propias del objeto, específicamente las siguientes:

1. Realizar el mantenimiento preventivo de aire acondicionado en cuatro (4) visitas previamente concertadas con el supervisor del contrato, a los siguientes equipos:

TIPO DE EQUIPO	MARCA	CAPACIDAD EN TR	UBICACIÓN
Unidad Condensadora	<b>Trane</b>	<b>6 TR</b>	<b>Cubierta</b>
Unidad Francoil	<b>Trane</b>	<b>0.75 TR</b>	<b>Auditorio-sala de reuniones</b>
Unidad Francoil	<b>Trane</b>	<b>0.75 TR</b>	<b>Auditorio-sala de reuniones</b>
Unidad Francoil	<b>Trane</b>	<b>3 TR</b>	<b>Auditorio-sala de reuniones</b>
Precisión	<b>APC</b>	<b>11 KW</b>	<b>Centro de cómputo</b>
Cassette Confort	<b>Samsung</b>	<b>2 TR</b>	<b>Sala de juntas</b>

2. **Desarrollar las actividades propias del mantenimiento preventivo, siendo:** (i) Revisar el inventario de los equipos y su estado, efectuando un informe en el que se consignen las observaciones y correctivos que puedan requerir cada uno de ellos. (ii) Realizar el mantenimiento de acuerdo con las recomendaciones del manual del fabricante, desarrollando las actividades propias en cada rutina: a) Limpieza exterior de la unidad. b) Ajuste de tornillos

	<b>FORMATO</b> <b>ESTUDIOS PREVIOS – CONTRATACIÓN</b> <b>DIRECTA</b>	<b>Código:</b> F-GC-023
		<b>Fecha:</b> 22/07/2024
		<b>Versión:</b> 03

Página 4 de 20



Radicado No.:  
**20261110027623**

Fecha: **27-01-2026**

de ensamble. c) Revisión de motores eléctricos. d) Revisión y limpieza de contactos bimetálicos del interruptor y protección de motores eléctricos. e) Revisión del alineamiento del acople de motores. f) Toma de lecturas de voltajes y corriente de motores eléctricos. g) Determinar temperaturas de entrada y salida del evaporador. h) Limpieza de bandejas de drenaje. i) Revisión de lubricación en general.

3. **Realizar mantenimiento preventivo a los compresores, al circuito de refrigeración y a los circuitos de control y eléctrico mediante actividades de:**
  - i) Limpieza exterior de los compresores y sus controles, toma de lectura de voltaje y corriente en las tres fases, toma de lectura de presión de aceite, succión y descarga de los compresores.
  - ii) Limpieza de filtros y cambio de medio filtrante si es necesario, revisión de la carga de refrigerante, comprobación de la hermeticidad del sistema, verificación de humedad en el sistema, verificación de la operación de las válvulas en general, revisión del sistema de aislamiento.
  - iii) Operación y calibración de termostato de operación y de seguridad, comprobación de operación de las válvulas de expansión termostática.
4. **Atender el servicio de emergencias** en un tiempo máximo de tres horas contadas a partir del reporte de la emergencia y la puesta en funcionamiento del sistema, teniendo en cuenta la complejidad del problema y la situación particular.
5. **Prestar el servicio de mantenimiento correctivo,** de ser necesario la UPME asumirá el costo de los repuestos e instalación en caso de aplicar.
6. Asegurar que todo el personal que preste el servicio esté debidamente contratado y que cumpla con los requisitos de ley establecidos para desarrollar estas actividades, documentos que envíaran previamente a cada visita programada, en especial lo relacionado al sistema de seguridad y salud en el trabajo.

	<b>FORMATO</b> <b>ESTUDIOS PREVIOS – CONTRATACIÓN</b> <b>DIRECTA</b>	<b>Código:</b> F-GC-023
		<b>Fecha:</b> 22/07/2024
		<b>Versión:</b> 03

Página 5 de 20



Radicado No.:  
**20261110027623**

Fecha: **27-01-2026**

7. Disponer de personal idóneo, debidamente capacitado y dotado de las herramientas necesarias para realizar el mantenimiento de los equipos operando correctamente y además será el responsable de su traslado a la sede administrativa de la UPME.
8. Entregar los informes detallados de cada visita y trabajo realizado.
9. Cumplir con lo ofertado en la propuesta de servicios, la cual hace parte integral de este contrato.

#### **4.- PRODUCTOS A ENTREGAR**

Informe de cada visita y/o mantenimiento realizado, con las observaciones necesarias que determinen si es necesario realizar algún mantenimiento correctivo.

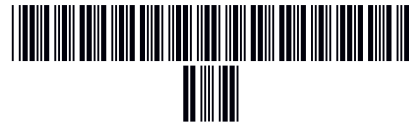
#### **5. OBLIGACIONES GENERALES DE LAS PARTES**

##### **Del Contratista:**

- Cumplir el objeto del contrato.
- Cumplir con las condiciones y lineamientos ofertados en la propuesta.
- Ejecutar el contrato dentro del plazo establecido, y bajo las condiciones técnicas y financieras definidas en el presente proceso.
- Presentar cuenta de cobro o facturación electrónica, si por ley está obligado a ello, dentro de los plazos definidos en el contrato/orden.
- Mantener vigente y al día durante la ejecución del contrato la afiliación y aportes al sistema Integral de Seguridad Social Integral, Parafiscales y Sistema General de Riesgos Laborales. Esta obligación no será exigible si el contratista o proveedor es una persona jurídica o natural extranjera.
- Constituir y modificar la garantía única de cumplimiento, si hay lugar.
- Las demás que le sean asignadas por el supervisor del contrato, en el marco del contrato.

	<b>FORMATO</b> <b>ESTUDIOS PREVIOS – CONTRATACIÓN</b> <b>DIRECTA</b>	<b>Código:</b> F-GC-023
		<b>Fecha:</b> 22/07/2024
		<b>Versión:</b> 03

Página 6 de 20



Radicado No.:  
**20261110027623**

Fecha: **27-01-2026**

**De la UPME:**

- Designar el supervisor del contrato.
- Efectuar un seguimiento efectivo al cumplimiento de las obligaciones del contratista/proveedor a través del supervisor del contrato.
- Autorizar el pago del valor del contrato de acuerdo con la forma establecida.
- Verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente al sistema General de Seguridad Social. Esta obligación no será exigible si el contratista o proveedor es una persona jurídica o natural extranjera.
- Proporcionar toda la información que el contratista/proveedor requiera para el cumplimiento de sus actividades contractuales.
- Velar por el cumplimiento de las obligaciones del contrato.

**6.- VERIFICACIÓN DE LA INCLUSIÓN DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN EN LOS ACUERDOS MARCO DE PRECIOS**

El objeto de la presente contratación no está en el Acuerdo Marco de Precios.

**7. ANÁLISIS DE APLICACIÓN DE TRATADOS INTERNACIONALES DE LIBRE COMERCIO**

De conformidad con la Guía para las Entidades Estatales con régimen especial de contratación, literal D, la Unidad de Planeación Minero-Energética – UPME debe verificar los acuerdos comerciales internacionales.

No obstante, teniendo en cuenta que el proceso de selección de la presente contratación es directa, no procede la verificación de aplicación de dichos acuerdos comerciales internacionales.

**8.- VERIFICACIÓN DE LA INCLUSIÓN DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES**

	<b>FORMATO</b> <b>ESTUDIOS PREVIOS – CONTRATACIÓN</b> <b>DIRECTA</b>	<b>Código:</b> F-GC-023
		<b>Fecha:</b> 22/07/2024
		<b>Versión:</b> 03

Página 7 de 20



Radicado No.:  
**20261110027623**

Fecha: **27-01-2026**

Los bienes y/o servicios a adquirir con la presente contratación se encuentran contemplados en el Plan Anual de Adquisiciones de la presente vigencia fiscal.

Item: 111-1 Prestar servicios de mantenimiento preventivo, correctivo y de emergencia a los equipos de aire acondicionado ubicados en la sede administrativa de la Upme.

#### **9.- IDENTIFICACIÓN DEL OBJETO EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS**

Se consultó el link <http://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios>, encontrando que el objeto de la presente contratación se encuentra clasificado así:

Código UNSPSC 72101511 Producto: Servicio de instalación o mantenimiento o reparación de aires acondicionados

#### **10.- MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA**

De conformidad con lo establecido en el artículo 47 de la Resolución UPME No. 026 de 2025, la modalidad de selección es DIRECTA, bajo la causal "47.4. Contratos cuya cuantía sea igual o inferior a 150 SMMLV".

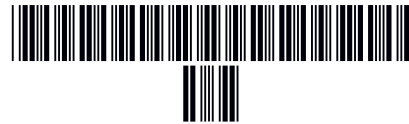
#### **11.- NATURALEZA JURÍDICA DEL CONTRATO**

La naturaleza jurídica del contrato a suscribir es de prestación de servicios.

#### **12.- ESTUDIO DE SECTOR**

	<b>FORMATO</b> <b>ESTUDIOS PREVIOS – CONTRATACIÓN</b> <b>DIRECTA</b>	<b>Código:</b> F-GC-023
		<b>Fecha:</b> 22/07/2024
		<b>Versión:</b> 03

Página 8 de 20



Radicado No.:  
**20261110027623**

Fecha: **27-01-2026**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 38 del Manual de contratación, mediante el documento anexo al presente estudio previo, se presenta el Estudio de Sector.

### **13.- JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES TÉCNICOS DE SELECCIÓN QUE PERMITEN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE**

El factor de selección que permitió identificar la oferta presentada por AIRCOOL INGENIERÍA como la más favorable, de conformidad con el estudio del sector elaborado por la Entidad, fue el menor precio, el cual se encuentra dentro de los rangos observados en el mercado y resulta acorde con el presupuesto estimado y el alcance técnico del objeto contractual.

las cotizaciones presentadas fueron objeto de análisis por parte de la Entidad, verificando que los precios ofertados se encuentran acordes con los valores de mercado para este tipo de servicios, al realizar el análisis del sector mencionado la oferta de AIRCOOL INGENIERÍA fue la propuesta más favorable, teniendo en cuenta el alcance técnico y el valor ofertado.

Así mismo, se trata de un proveedor con el cual la UPME ha celebrado contratos en vigencias anteriores, los cuales fueron ejecutados de manera satisfactoria, sin que se hayan presentado incumplimientos ni observaciones relevantes, lo que permite acreditar su idoneidad, experiencia y capacidad técnica para la adecuada prestación del servicio.

En consecuencia, atendiendo los principios de economía, eficiencia y selección objetiva, se concluye que la oferta presentada por AIRCOOL INGENIERÍA resulta conveniente y favorable para la Entidad.

### **14.- PRESUPUESTO ASIGNADO Y VALOR MÁXIMO DEL CONTRATO:**

	<b>FORMATO</b> <b>ESTUDIOS PREVIOS – CONTRATACIÓN</b> <b>DIRECTA</b>	<b>Código:</b> F-GC-023
		<b>Fecha:</b> 22/07/2024
		<b>Versión:</b> 03

Página 9 de 20



Radicado No.:  
**20261110027623**

Fecha: **27-01-2026**

De conformidad con lo precedido, el presupuesto asignado para esta contratación es de **SIETE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$7.379.736)**, amparado con el CDP 16726 anexo a estos estudios previos y el cual se encuentra distribuido de la siguiente manera:

- SEIS MILLONES CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$6.189.668), destinados a la ejecución de los mantenimientos preventivos programados.
- UN MILLÓN CIENTO NOVENTA MIL SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$1.190.068) para la atención de mantenimientos correctivos y/o de emergencia, en caso de requerirse durante la ejecución del contrato.

<b>Sección: Información Rubro de funcionamiento</b>	
<b>(1) Rubro de funcionamiento</b>	A-02-02-02-008-007 Servicios de mantenimiento, reparación e instalación (excepto servicios de construcción)

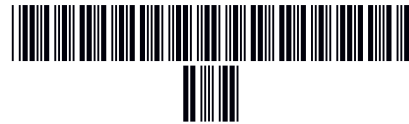
Este valor incluye todos los costos asociados, directos e indirectos, IVA sí hay lugar, retención en la fuente y cualquier otro costo o impuesto en que incurra el contratista para la ejecución del presente contrato.

## 15.- FORMA DE PAGO

La UPME pagará el valor de los mantenimientos preventivos en cuatro (4) pagos iguales de **UN MILLÓN QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS DIEZ Y SIETE PESOS M/CTE (\$1.547.417)**; previa prestación del servicio, recibo a satisfacción por parte del supervisor y entrega del informe técnico correspondiente.

	<b>FORMATO</b> <b>ESTUDIOS PREVIOS – CONTRATACIÓN</b> <b>DIRECTA</b>	<b>Código:</b> F-GC-023
		<b>Fecha:</b> 22/07/2024
		<b>Versión:</b> 03

Página 10 de 20



Radicado No.:  
**20261110027623**

Fecha: **27-01-2026**

Para la atención de mantenimientos correctivos y/o de emergencia, en caso de requerirse durante la ejecución del contrato, la Entidad destinará una bolsa de recursos hasta por la suma de **UN MILLÓN CIENTO NOVENTA MIL SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$1.190.068)**, la cual será ejecutada y pagada conforme a los servicios efectivamente prestados y facturados, sin que en ningún caso se supere dicho valor.

#### 16.- PLAZO ESTIMADO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución será hasta el quince (15) de diciembre de 2026, contado a partir del día siguiente a la expedición del registro presupuestal y aprobación de la garantía.

#### 17. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES INVOLUCRADOS EN LA PRESENTE CONTRATACIÓN Y DESARROLLO DEL PROCESO

Para diligenciar la matriz se debe revisar el manual para su diligenciamiento en el siguiente link:

[https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce\\_public/files/cce\\_documents/cce\\_manual\\_cobertura\\_riesgo.pdf](https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_manual_cobertura_riesgo.pdf)

Los riesgos que puedan afectar el equilibrio económico del contrato a celebrar se estiman, tipifican y asignan de acuerdo con el Formato de tipificación, estimación y asignación de riesgos, de conformidad con la siguiente tabla:

Tabla Estimación, tipificación y asignación riesgos																			
N	Cl	F	Eta	Tip	Des	Cons	Pro	I	Va	Ca	¿A	Tratam	Impacto después	¿A	Res	Fec	Fech	Monitoreo	

F-DE-013 V.3

15/07/2024

**Recuerde:** Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera **"Copia No Controlada"**. La versión vigente se encuentra publicada en el Sistema de Gestión Único Estratégico de Mejoramiento - SIGUEME.



	<b>FORMATO</b>	<b>Código:</b> F-GC-023
	<b>ESTUDIOS PREVIOS – CONTRATACIÓN DIRECTA</b>	<b>Fecha:</b> 22/07/2024
		<b>Versión:</b> 03

Página 12 de 20



Radicado No.:  
**20261110027623**

Fecha: **27-01-2026**

en er al	n t e r n o	Co n t r a t a c i ó n	era cio nal	ras o en la pre sen taci ón de las gar antías	aso en la ejec uci ón del cont rato				di o	ntr ati sta	mientos y ajuste del cronogr ama de ejecuci ón				jo		po de cont rata ción	de la adj udi caci ón o sel ecc ión	ante requ erimi ento s, corr eos elect rónic os	diata ment e	ia	
3	Es pe cifi co	E x t e r n o	Eje cuc ión	Op era cio nal	<b>De mo ra en la pre sta ció n del ser vici o</b>	<b>Retr aso en la ejec uci ón del cont rato</b>	3	3	6	Alt o	Co ntr ati sta	Efectua r seguimi ento perman ente por parte del supervi sor del contrat o para que se un adecua do cumpli miento al objeto del contrat o	2	3	5	Me di o	Si	Con trati sta  Enti dad	<b>Des de el inic io del con trat o</b>	<b>Medi ante infor mes.</b>	Cuan do ocurr a.	Diar io
4	G en er	I n t	Eje cuc ión	Op era cio	<b>Dañ o o per</b>	<b>Dem ora en</b>	2	3	5	Me di o	Co ntr ati	Llevar a cabo inspecci	1	2	3	Ba jo	Si	Con trati sta	<b>Des de el</b>	<b>Insp eccio nes</b>	Diari as	Diar ia

	<b>FORMATO</b>	<b>Código:</b> F-GC-023
	<b>ESTUDIOS PREVIOS – CONTRATACIÓN DIRECTA</b>	<b>Fecha:</b> 22/07/2024
		<b>Versión:</b> 03

Página 13 de 20



Radicado No.:  
**20261110027623**

Fecha: **27-01-2026**

al	er	no	nal	did	las				sta	ones					Enti	inic	prev					
				a	labor					pre				dad	io	entiv						
				de	es					vent					del	as						
				bie	diari					ivas					con	per						
				nes	as					per					trat	man						
				de	de					man					o	ente						
				la	funci					entes					y							
				enti	onari					Registr					has							
				dad	os					o de					ta							
				imp	y/o					traslado					su							
				uta	cont					s de					fin							
				ble	ratis					s de					liza							
				s al	ta s					bienes					ción							
				con	de la										n							
				trat	entid																	
				ista	ad.																	
				dur																		
				ant	Detri																	
				e la	ment																	
				aje	o																	
				cuci	patri																	
				ón	moni																	
				al	al de																	
				con	la																	
				trat	UPM																	
				o	E																	
5	Es	E	Eje	Op	Que	Dem	2	2	4	Ba	Co	Que	2	1	3	Ba	Si	Con	Des	Medi	Cuan	Cua
	pe	xt	er	er	se	ora				jo	ntr	se				jo		trat	de	ante	do	ndo
	ci	te	er	er	pre	en					ati	re					sta	el	infor	ocurr	ocur	
	fo	er	er	er	sen	las					sta	empl						co	mes	es	a	ra
		no	er	er	ten	labor						ace						mie	y	certi		
			er	er	ac	es						la						nzo	ficad	o de		
			er	er	ci	diari						id						de	o de	cum		
			er	er	en	as						ónea						la	plimi	ento		
			er	er	tes	de						para						eje	ento	a		
			er	er	de	la						para						cuci	a	satis		
			er	er	tra	entid						ejecuta						ón				
			er	er	baj	ad y						la						del				
			er	er	o del	por						labor.						con				
			er	er	ende	ende												con				



	<b>FORMATO</b>	<b>Código:</b> F-GC-023
	<b>ESTUDIOS PREVIOS – CONTRATACIÓN DIRECTA</b>	<b>Fecha:</b> 22/07/2024
		<b>Versión:</b> 03

Página 15 de 20



Radicado No.:  
**20261110027623**

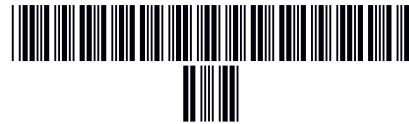
Fecha: **27-01-2026**

	o	n			per son al cert ificado y cali fica do par a la pre sta ció n del ser vici o	entid ad debi do a que no se cuen te con el pers onal califi cado para el desa rroll o del cont rato.				sta	ente por parte del supervi sor del contrat o						del acta de inici o	certifi cado de cump limie nto a satisf acción	a.	rra		
8	Es pe cíf ico	E x t e r n o	Eje cuc ión	Op era cio nal	<b>No pag o de las obli gac ion es a pro vee dor es, sal ario s y seg uri</b>	<b>Dem ora en las labor es diari as y misi onal es de la entid ad y por cons eue ncia a él</b>	2	2	4	Ba jo	Co ntr ati sta	Garantías	2	1	3	Ba jo	Si	Sup ervi sor del cont rato	Des de el com ienz o de la eje cuc ión del con trat o	Medi ante infor mes y certifi cado de cump limie nto a satisf acción	Cuan do ocurr a.	Cua ndo ocurr a



	<b>FORMATO</b> <b>ESTUDIOS PREVIOS – CONTRATACIÓN</b> <b>DIRECTA</b>	<b>Código:</b> F-GC-023
		<b>Fecha:</b> 22/07/2024
		<b>Versión:</b> 03

Página 17 de 20



Radicado No.:  
**20261110027623**

Fecha: **27-01-2026**

Calidad del servicio	20	Del contrato	Desde la firma del contrato, hasta el término de duración y un (1) año más.
Salarios y prestaciones sociales	5	Del contrato	Desde la firma del contrato, hasta el término de duración y tres (3) años más.
Responsabilidad Civil Extracontractual	200 SMMLV	---	Desde la firma del contrato, hasta el término de duración

## 19. LUGAR DE EJECUCIÓN

El desarrollo del contrato será en la ciudad de Bogotá.

## 20. SUPERVISIÓN

La supervisión de la orden será ejercida por: **Jenny Patricia Peña, Profesional Especializado, código 2028 grado 14**, del Grupo Interno de Trabajo de Gestión Administrativa y Servicio al Ciudadano, o quien el ordenador designe, sin que esto requiera modificatorio.

## 21. RELACIÓN ESPECÍFICA DEL OBJETO Y/U OBLIGACIONES CON EL PROYECTO DE INVERSIÓN QUE LO FINANCIA

No aplica por tratarse de recursos de funcionamiento.

	<b>FORMATO</b> <b>ESTUDIOS PREVIOS – CONTRATACIÓN</b> <b>DIRECTA</b>	<b>Código:</b> F-GC-023
		<b>Fecha:</b> 22/07/2024
		<b>Versión:</b> 03

Página 18 de 20



Radicado No.:  
**20261110027623**

Fecha: **27-01-2026**

**22. VALIDACIÓN DE LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN. Este numeral lo diligencia la Oficina Asesora de Planeación**

N/A

Concepto	Observación
<b>Capacidad de respuesta</b>	¿Cuenta con la capacidad operativa para la recepción y supervisión de los productos derivados?  SI _____ NO _____
<b>Coherencia con el PEI</b>	Objetivo Estratégico: Selecione OE
	Estrategia: Selecione Estrategia
	Alineación del objetivo estratégico con la estrategia SI _____ NO _____
<b>Coherencia con el proyecto de inversión</b>	* El objeto contractual guarda coherencia con el proyecto de inversión y sus actividades.

	<b>FORMATO</b> <b>ESTUDIOS PREVIOS – CONTRATACIÓN</b> <b>DIRECTA</b>	<b>Código:</b> F-GC-023
		<b>Fecha:</b> 22/07/2024
		<b>Versión:</b> 03

Página 19 de 20



Radicado No.:  
**20261110027623**

Fecha: **27-01-2026**

Concepto	Observación
	SI _____ NO _____  * Los productos a recibir guardan coherencia con los estipulados en el proyecto de inversión.  SI _____ NO _____
<b>Viabilidad presupuestal</b>	El proyecto de inversión cuenta con disponibilidad presupuestal  SI _____ NO _____
<b>Observaciones</b>	Revisión  Fecha de revisión  Vo. Bo.

### 23. DOCUMENTOS ANEXOS

- Radicado memorando de Solicitud de CDP 20261110003923 y CDP No. 16726
- Formato del Estudio de sector diligenciado y anexos (si aplica)
- Documentos del contratista

 <b>UPME</b>	<b>FORMATO</b> <b>ESTUDIOS PREVIOS – CONTRATACIÓN</b> <b>DIRECTA</b>	<b>Código:</b> F-GC-023
		<b>Fecha:</b> 22/07/2024
		<b>Versión:</b> 03

Página 20 de 20



Radicado No.:  
**20261110027623**

Fecha: **27-01-2026**

Cordialmente,



DIANA MARÍA JÁCOME CARREÑO

Secretaria General

Elaboró: JENNY PATRICIA PEÑA ROZO  
Revisó: JENNY PATRICIA PEÑA ROZO, DIANA MARÍA JÁCOME CARREÑO  
Aprobó: DIANA MARÍA JÁCOME CARREÑO